



INFORMACION DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA

4to. Trimestre - 2011

VENTA N°	LOTE N°	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO EN NUEVOS SOLES (S/.)	GARANTIA S/.	SALDO POR PAGAR S/.
TOTAL				0.00	0.00	0.00



INFORMACION DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA
3er Trimestre - 2011

VENTA N°	LOTE	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO EN NUEVOS SOLES (S/.)	GARANTIA S/.	SALDO POR PAGAR S/.
002-2011	1	FIERRO FUNDIDO CON IMPUREZAS	PIERINA Y JOAN INVERSIONES EIRL	71 300,00	16 500,00	54 800,00
	2	FIERRO DULCE CON IMPUREZAS	ENFOCOM EIRL	141 200,00	28 240,00	112 960,00
	3	PLASTICO PVC	EMPRESA COMERCIALIZADORA NO SRL	7 800,00	1 600,00	6 200,00
	4	LLANTAS DE JEBE DIVERSAS	INFOCOM EIRL	2 200,00	440,00	1 760,00
TOTAL				222 500,00	46 780,00	175 720,00





INFORMACION DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA

2do. Trimestre - 2011

VENTA N°	LOTE N°	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO EN NUEVOS SOLES (S/)	GARANTIA S/.	SALDO POR PAGAR S/.
TOTAL				0.00	0.00	0.00

INFORMACION DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA

PROCESOS DE VENTA REALIZADOS EN EL 1er. Trimestre 2011

VENTA N°	LOTE	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO EN NUEVOS SOLES (S/.)	GARANTIA S/.	SALDO POR PAGAR S/.
Venta Directa por Invitación de Bienes Muebles No Patrimonializados Usados"	1	Constituidos por botellas de plástico, botellas de vidrio y cartón	PRAXIS ECOLOGY SAC. (Postor que oferto el mayor precio unitario por las botellas de plástico S/. 1.275)	*	1,000.00	*
Venta N° 001-2011 "Bienes Muebles no Patrimonializados"	1	Fierro fundido con impurezas	COMERCIALIZADORA YAMERIN E.I.R.L.	175,100.00	40,000.00	135,100.00
	2	Fierro dulce con impurezas	DECLARADO DESIERTO (no se recibieron propuestas por parte de los postores)
	3	Plastica (PVC)	DECLARADO DESIERTO (no se recibieron propuestas por parte de los postores)
	4	Llantas de jebe diversas	SERVICIOS H.F. HERMANOS S.A.C.	7,000.00	1,600.00	5,400.00
	5	Material de bronce con impurezas	COMERCIALIZADORA YAMERIN E.I.R.L.	336,650.00	68,000.00	268,650.00
TOTAL				518,750.00	109,600.00	409,150.00

* NOTA : Consentida la Buena Pro, el postor ganador de la Venta directa por invitación o su representante autorizado con poder suficiente, deberá suscribir el Contrato, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses.